

2303584

3057

DECRETO Nº

TEMUCO,

05 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> ELSY VIOLETA RUIZ VALCH /		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la Unidad de Farmacia en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa ,por <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b> en su calidad de <b>Técnico Nivel Superior en Enfermería</b> , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente</li> <li>• Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria</li> <li>• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.</li> <li>• Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$242.460.-/		
<b>Período desde</b>	01.09.2021 /	<b>Hasta</b>	30.09.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORTALECIMIENTO RRHH</li> <li>• VACUNACIÓN COVID- 19</li> <li>• CESFAM SANTA ROSA</li> </ul>	
<b>Centro Costo</b>	32.63.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$242.460.- (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:  
- Contraloría Regional de la Araucanía  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



Ref. 9743 / 24.09.21

